



N 0.804.928



arrendador
y que este
de Junta
Municipal
para el día
7 de Octubre
proximo

quedados y que por ello si es necesario debe
indemnizar al que cuenta con el arrendamiento punto
que subarrendó con aquel gravamen; y entendido el
Ayuntamiento acordó que los vecinos no paguen
sus puntos en los días de trabajo que recobren
en la plaza así como los que vendan ropas por
las calles y que por esta circunstancia deba
de indemnizarse la cantidad de doscientos cin-
uenta puntos de los seis el gravamen, en que
lo tiene subarrendado, entendiendo esta rebaja
desde el día de su primera providencia de Octubre
y que este a la Junta Municipal por el
día siete de Octubre proximo por sus sigues
no esta resolución y caso afirmativo se
remeta al Sr. Gobernador por su supe-
rior aprobación.

nombrando
Arrendador
a D. José María
Núñez

Gambier acordó el Ayuntamiento nombra-
reconocidos del Matricula de subsidio a D. José
Pozo Núñez asociado a D. Antonio Núñez Atienza
y D. José Núñez Núñez, con las siguientes condiciones
que los son para los puntos de consumo y de
principal debiendo a dar principio en el día de
su primera.

Prohibiendo otros arrendamientos de alquiler
de cesión firmada por los señores arrendados con
que se abren de que qualquier entienda.

Ante mí
José María Núñez
Manuel de Juanes
José Nuñez
José María Núñez
José María Núñez

